



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Marzo de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo del año 2016, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acta de donación de terreno de fecha 13 de setiembre de 2015, las autoridades del centro poblado de San Miguel de Huallhua, otorgan la transferencia en calidad de donación un terreno para el establecimiento de salud de San Miguel de Huallhua a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, con una extensión de 1197.20 metros cuadrados.

Que, mediante Oficio N° 126-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de febrero de 2016, el Gobernador, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la aceptación de donación de terreno aludido destinado para la construcción del puesto de salud de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 1197.20 m², de propiedad de la Comunidad de San Miguel de Huallhua, a favor del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 024-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Marzo de 2016.

Huancavelica, para la construcción del Puesto de Salud de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

